



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA

"Adquisición de Refrigerador Clínico y Registrador Digital de Temperatura, Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 183

// Trehuaco 01 ABR 2020

VISTOS

(1) El Decreto Alcaldicio N°868 de fecha 18.12.2019, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Adquisición de Refrigerador Clínico y Registrador Digital de Temperatura, Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019". (2) La Orden de Pedido N° 278 de fecha 09.12.2019 del Centro de Salud Familiar de Trehuaco. (3) La Resolución Exenta 1C /N° 0805 de fecha 15.02.2019 que aprueba el convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019" del Servicio de Salud Ñuble. (4) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (6) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de ejecutar "Adquisición de Refrigerador Clínico y Registrador Digital de Temperatura, Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019".

DECRETO

(1) **Adjúdiquese:** Licitación Pública," Adquisición de Refrigerador Clínico y Registrador Digital de Temperatura, Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019" a "**Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., RUT:92.999.000-5.**

(2) **Impútese:** los gastos mencionados al "**Convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria Salud 2019".**



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUIS CUEVAS IBARRA

LCI/LCR/EOA/CGR/PAV/MGG/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

